

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 7 de 1 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020200018400

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, si bien es cierto ello esta estipulado en el decreto en mención, el Despacho no se cuenta con el personal para realizar dicha gestión ni tampoco la firma digital, por lo que se le solicita al apoderado judicial retire los oficios ya elaborados.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 88 de hoy 7 de 2 DIC 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA